



Universidad
Nacional
de Quilmes

Quilmes, 6 de junio de 2011

VISTO: la resolución CD CyT N° 036/10 y N° 071/11, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución CD CyT N° 036/10 se aprobaron las etapas del proceso de creación de nuevas carreras.

Que las Comisiones *Ad hoc* conformadas por las resoluciones CD CyT N° 043/10; 044/10, 045/10, 047/10, 053/10, 054/10, 055/10, 056/10, 059/10, 061/10, 062/10, han cumplimentado con el artículo 2 de las “*Etapas del proceso de creación de nuevas carreras*”.

Que por resolución CD CyT N° 071/11 se aceptaron las postulaciones de las carreras de grado y posgrado.

Que es necesario continuar con el proceso de evaluación de las propuestas académicas presentadas.

Que según el artículo 5° de las etapas del proceso de creación de nuevas carreras en la siguiente sesión ordinaria, el Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología dejará sin efecto las designaciones de las Comisiones *ad hoc* correspondientes al caso c. del Art. 3. Asimismo, determinará, mediante resolución, los plazos para las etapas posteriores del trabajo creativo en los casos a. y b. del Art. 3, pudiendo modificar la composición de las nuevas Comisión *ad hoc*.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido despacho favorable

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los integrantes de la Comisión *ad hoc*, de la Carrera Licenciatura en Desarrollo de Software, indicados en el **Anexo I**, que deberá formular la propuesta concreta de acuerdo a lo estipulado en las Disposiciones del Ministerio de Educación, de acuerdo al tipo de carrera y la modalidad.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

Res. CD CyT Nº 091/11

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología

ANEXO

Miembros de la Comisión *ad hoc*, carrera Licenciatura en Desarrollo de Software

Eduardo Bonelli

Pablo Martínez López

Gabriela Arévalo

Nicolás Passerini

María Nieves Dalponte